



BASES REGULADORAS CONVOCATORIA SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN

1. Objeto

Estas bases tienen por objeto fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones a cuantos proyectos y acciones de colaboración se consideren adecuados para el apoyo, desarrollo y mejora de países empobrecidos u otras situaciones similares.

2. Carácter de las subvenciones

El otorgamiento de las subvenciones se atenderá a las siguientes normas:

- Tendrá carácter voluntario y eventual
- No serán invocables como precedentes
- No será exigible aumento o revisión de la subvención

3. Beneficiarios

Podrán acogerse a estas subvenciones las entidades que, sin ánimo de lucro, realicen actividades objeto de la convocatoria.

En principio no deben ser admitidos los solicitantes que, habiendo sido beneficiarios de estas subvenciones en el año anterior, no hayan justificado el destino de los fondos (salvo aplazamiento acordado con la junta).

Tampoco podrán presentar la solicitud de convocatoria aquellas entidades que hayan tenido una subvención en todos y cada uno de los 3 años anteriores.

4. Procedimiento

Las solicitudes deberán hacerse llegar a Tu Salario Solidario, según modelo de instancia, antes del 1 de Diciembre del año en curso con los siguientes requisitos:

4.1. A la entidades

- Ser entidades legalmente constituidas e inscritas en un Registro de asociaciones español y preferiblemente en el de Navarra.
- Carecer de fines de lucro.
- Tener como fin expreso, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- Siempre que sea posible, tener sede social o entidad de contacto en Navarra.



BASES REGULADORAS CONVOCATORIA SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN

4.2. Documentos a presentar:

- Estatutos de la asociación.
- Fotocopia del DNI del representante legal.
- Fotocopia del DNI de la persona responsable del proyecto y forma de contacto.
- Memoria de las actividades realizadas en el último año.

Si esta documentación obra ya en poder de la Asociación “Tu Salario Solidario”, sólo será necesario aportar una declaración responsable de la persona representante legal indicando que la misma no se ha modificado.

4.3. Los proyectos de cooperación presentados deberán reflejar los siguientes datos:

- Título del proyecto.
- Breve descripción del proyecto.
- Información del socio local en la zona donde se vaya a realizar el proyecto. Dicho socio podrá ser una ONGD, incluida en la Delegación de la propia ONGD solicitante en el país de referencia.
- Localización del proyecto.
- Descripción general de las condiciones sociales y económicas de la zona en la que estará localizado el proyecto.
- Explicación detallada y justificada del proyecto que se propone realizar (Objetivos, Actividades y Resultados).
- Población beneficiaria del proyecto.
- Presupuesto detallado del proyecto
- El importe solicitado a “Tu Salario Solidario” deberá garantizar la viabilidad del proyecto, situándose entre el **75% y el 100%** del total del proyecto o de la financiación pendiente.
- La máxima cantidad subvencionada a un proyecto por esta asociación será de 12.000 euros.

4.4. Criterios de valoración de los proyectos

- Coherencia interna entre objetivos, actividades, resultados y presupuestos.
- Información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, la situación del sector en el que se inscribe el proyecto solicitado.



BASES REGULADORAS CONVOCATORIA SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN

- La viabilidad técnica de la acción a realizar.
- La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto.
- La mejora de las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente vulnerables.
- La incorporación del enfoque de género al proyecto y la promoción de acciones positivas dirigidas a alcanzar una mayor representación de las mujeres en espacios sociales y políticos, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y la sensibilización en valores de la ciudadanía.
- Podrán admitirse solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria.
- Una vez concluido el plazo señalado, la Junta de Tu Salario Solidario estudiará las solicitudes y, la asamblea general de socios, reunida en el mes de marzo, resolverá las solicitudes.

5. Justificación del destino de los fondos

- 5.1.** Tu Salario Solidario podrá recabar cuanta información y justificantes estime necesarios respecto a la documentación presentada y de la actividad realizada.
- 5.2.** El uso indebido de los fondos otorgados o la falsedad documental será causa de reintegro de la subvención concedida.
- 5.3.** Antes del 28 de febrero del año posterior a la entrega de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación:
 - a. Memoria detallada de la actividad realizada.
 - b. Declaración del beneficiario en la que se acredite que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado al proyecto subvencionado.
 - c. Facturas por un importe equivalente al importe total de la subvención, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - contener el DNI o CIF del emisor y nombre o razón del mismo
 - nº de factura y fecha de emisión, que deberá coincidir con el periodo en que se haya desarrollado la actividad



BASES REGULADORAS CONVOCATORIA SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN

- d. Relación de gastos y un listado de los mismos, documentos generados por la actividad: costo de personal, material, viajes y estancias, gastos administrativos, etc..
- e. Si procede, relación de subvenciones recibidas de otras entidades públicas y privadas en relación al proyecto.
- f. Documento acreditativo de haber enviado la cuantía de la subvención a la entidad colaboradora local.

Los proyectos se pueden remitir:

- por correo ordinario

Asociación “Tu Salario Solidario”

Volkswagen Navarra, S.A.

Polígono Landaben

Apartado de correos 1311

31080 Pamplona

- por correo electrónico

salario.solidario@vw-navarra.es

El resultado de la convocatoria se comunicará personalmente a los elegidos.

Agradeciendo su colaboración, en nombre de la Asociación, les saluda

El presidente de TSS